

Nota a los usuarios de UNFPA: Cómo usar este formulario

1. Este formulario modelo se utiliza para celebrar un Acuerdo con una entidad gubernamental, una organización no gubernamental (ONG), una institución de la sociedad civil o una institución académica para la implementación de actividades en el marco de un Programa de país asistido por el UNFPA. El socio, que se describe anteriormente, actúa como asociado en la implementación (“IP” por sus siglas en inglés; ver también el reglamento financiero del UNFPA, artículo 2.1 (k)) del UNFPA.
2. Ver en particular: Manual de Políticas y Procedimientos (PPM), Programa, [Alianzas](#); [Notas orientativas](#) relevantes; PPM, Notas orientativas relevantes para Finanzas y Presupuesto; [Nota orientativa sobre la contratación de entidades jurídicas para la prestación de servicios: Cuándo utilizar un Programa y cuándo utilizar una Adquisición](#); [Método Armonizado de Transferencias en Efectivo \(HACT\)](#) del UNDG, incluida su microevaluación.
3. Este formulario modelo es adecuado para que los IP contratados ejecuten actividades en el marco de Programas de País o en el marco de los Programas Globales y Regionales.
4. El usuario del UNFPA debe completar todos los espacios en blanco que contiene este formulario (corchetes, “[...]”) antes de proporcionarle una copia del formulario preliminar al IP.
5. Se deben borrar todos los cuadros grises de información para el usuario en forma previa a la suscripción.
6. Todos los Contratos con el IP firmados se deben cargar en el [Sistema de Gestión de Información de Asociados \(PIMS\)](#) del UNFPA en la Intranet del UNFPA.
7. Se debe firmar un único Contrato con el IP, independientemente de si el IP ejecuta uno o más planes de trabajo en virtud del mismo programa (ya sea un Programa de País específico o los Programas Globales y Regionales). Esto se debe a que el Acuerdo con el IP cubre múltiples planes de trabajo, siempre que estos se relacionen con el mismo ciclo del Programa de país o el mismo ciclo de los Programas Globales y regionales.
8. El Acuerdo con el IP comprende dos partes: (1) el formulario modelo del Acuerdo con el IP; (2) los Términos y Condiciones Generales para Acuerdos con los IP del UNFPA, que se pueden consultar en Internet a través del enlace www.unfpa.org/IP y se incorporan al presente Contrato con IP por referencia, formando parte integral de éste.
9. Se pueden realizar cambios en el texto del formulario modelo únicamente con la aprobación escrita de la División de Programa, que deberá obtenerse a través del Servicio de Asistencia Integrado de la intranet (ISD) del UNFPA, categoría: Partnership, Implementing Partner, Agreements.
10. Se suscriben dos copias originales. El UNFPA conserva una copia y el IP conserva la otra copia.
11. Una vez firmado el Contrato con el IP, cualquier modificación se deberá realizar por escrito, usando el [Formulario de Enmienda estándar para Acuerdos con IP](#).

ACUERDO CON ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN

ENTRE

[NOMBRE COMPLETO DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN] (IP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Y EL

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

PARA LA

IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE TRABAJO FINANCIADOS POR EL UNFPA RELATIVOS A [PROGRAMA DE PAÍS PARA [NOMBRE LARGO DEL PAÍS]] DEL UNFPA O [LOS PROGRAMAS GLOBALES Y REGIONALES] para el período [AÑO A AÑO]

[Nombre completo del Asociado en la Implementación] y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en adelante denominadas conjuntamente las “Partes” y cada una por separado “Parte”, por el presente acuerdan lo siguiente:

**ARTÍCULO 1
DEFINICIONES**

En el presente Acuerdo, la expresión:

1. “Fondo de Población de las Naciones Unidas” o “UNFPA” significa el órgano subsidiario de las Naciones Unidas creado por la Asamblea General en virtud de la resolución 3019 (XXVII) del 18 de diciembre de 1972.
2. “Asociado en la Implementación” o “IP” significa [nombre completo del Asociado en la Implementación y domicilio correspondiente a continuación].
3. “Programa” significa el [programa de país para [nombre del país]] del UNFPA O [los programas globales y regionales], aprobado por la Junta Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas para el período [año a año].
4. “Plan de Trabajo” o “WP” significa el documento formal (en formato estándar) pactado por las Partes que refleja actividades detalladas, plazos y presupuesto, y define objetivos a lograr.

Para los Acuerdos con IP celebrados en virtud de un programa de país, agregar el siguiente párrafo 5. Para los Contratos con IP celebrados en virtud de los programas globales y regionales, eliminar el párrafo 5.

5. “Gobierno” significa el gobierno de [nombre largo del país].

ARTÍCULO 2 DOCUMENTOS DEL ACUERDO

El presente Acuerdo con Asociado en la Implementación está conformado por (a) este Acuerdo y (b) los Términos y Condiciones Generales para Acuerdos con Asociados en la Implementación, incluidas las enmiendas periódicas de éstos que pueda efectuar el UNFPA, que se encuentran disponibles en www.unfpa.org/es-IP (u otras URL que el UNFPA pueda establecer periódicamente) y se incorporan al presente por referencia, formando parte integral del Acuerdo tal como si estuvieran específicamente detallados en el presente (colectivamente, este “Acuerdo”).

ARTÍCULO 3 OBJETO Y ALCANCE

El presente Acuerdo regirá la implementación por parte del IP de las partes relevantes del Programa a través de un WP o más, en conformidad con los términos de este Acuerdo. Este Acuerdo describe la relación entre las Partes y las respectivas obligaciones de las Partes.

ARTÍCULO 4 PLANES DE TRABAJO

Las Partes elaborarán un WP o más, según corresponda, para la implementación de las partes relevantes del Programa por parte del IP. Los WP serán firmados por un representante debidamente autorizado del UNFPA y un Funcionario Autorizado del IP antes de la implementación de las actividades. Los WP se podrán modificar por escrito según se considere necesario o útil. Las modificaciones a los WP deberán ser firmadas por un representante debidamente autorizado del UNFPA y un Funcionario Autorizado del IP.

ARTÍCULO 5 INFORMACIÓN OPERATIVA

1. El IP designa a los siguientes funcionarios del IP como “Funcionarios Autorizados”:

Nombre completo: [ingresar nombre]

Cargo: [ingresar cargo]

Firma modelo: _____

Nombre completo: [ingresar nombre]

Cargo: [ingresar cargo]

Firma modelo: _____

2. El IP autoriza al UNFPA a realizar las Transferencias de Efectivo que no sean Pagos Directos en virtud del presente Acuerdo a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del banco: []

Domicilio del banco: []

Título de la cuenta: []

Nº de cuenta: []

Persona de contacto del banco: []

3. Cualquier remoción o modificación de la lista de Funcionarios Autorizados o los datos de la cuenta bancaria identificada anteriormente requerirá la enmienda por escrito del presente Acuerdo en conformidad con las disposiciones relevantes y los Términos y Condiciones Generales para Contratos con Asociados en la Implementación.

ARTÍCULO 6 DISPOSICIONES FINALES

El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de suscripción de ambas Partes. La fecha de vencimiento de este Acuerdo será el último día del Programa a menos que este se rescinda con anterioridad en conformidad con las disposiciones relevantes de los Términos y Condiciones Generales para Acuerdos con Asociados en la Implementación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por las respectivas Partes, han firmado el presente Acuerdo.

**En nombre del
Asociado en la Implementación:**

**En nombre del
Fondo de Población de las Naciones
Unidas:**

Nombre: []

Nombre: []

Cargo: []

Cargo: []

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: []

Fecha: []

Email: []

Email: []